

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Arr. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Arr. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos, con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.
(«Gaceta» 21 Octubre 1926.)

Diputación Provincial DE Córdoba

CONVOCATORIA

Núm. 3.894

En uso de las facultades que me confieren los artículos 91 y 125, apartado 12, del Estatuto provincial y con arreglo a lo que dispone el artículo 98, he acordado convocar a la Excelentísima Diputación en Pleno a sesión extraordinaria para el día 26 del corriente mes, a las diez y seis horas, en su Casa-palacio, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Comunicación del señor Presidente del Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, participando haberse acordado por el

Comité Ejecutivo del mismo en sesión de 2 del actual, que sea dicho Patronato el que se encargue en todas las provincias de la cobranza de la tasa especial de rodaje autorizada por Real Decreto Ley de 26 de Julio último.

2.º Transferencia de varios créditos del presupuesto del vigente ejercicio semestral.

3.º Moción del Negociado de Hacienda de la Secretaría proponiendo se acuerde si ha de regir o nó para el próximo año de 1927, la baja de las tarifas de cédulas personales acordada para el presente.

4.º Oficios de varios señores Diputados provinciales haciendo renuncia de sus cargos.

Córdoba 21 de Octubre de 1926.—El Presidente, Francisco Santolalla.

Gobierno civil

de la PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE OBRAS PUBLICAS ELECTRICIDAD

Núm. 3.865

Por resolución motivada de este Gobierno Civil de fecha de hoy se ha otorgado a la Sociedad Anónima Nuestra Señora del Carmen, Fábrica Electro-Harinera de Hinojosa del Du-

que, autorización para establecer una línea aérea de conducción de energía eléctrica a alta tensión que partiendo de la Sub-Estación de la Mina Almadenes, enclavada en el término municipal de Hinojosa del Duque y propiedad de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya vaya a la Sub-Estación a construir en la fábrica de harinas propiedad de la entidad concesionaria para alumbrado y fuerza motriz en dicha población.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero del Real decreto de veinte y seis de Abril de mil novecientos diez y ocho.

Córdoba diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y seis.—El Gobernador civil, Luis María Cabello Lapiedra.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Num. 3.843

Aprobada por la Comisión municipal permanente con carácter definitivo la Matrícula formada para la exacción de los derechos o tasas sobre rodaje o arrastre por vías municipales de cualquier vehículo, que ha de regir en el ejercicio del segundo semestre de 1926, se anuncia al público que por término de 8 días queda nue-

vamente expuesta en el negociado de Arbitrios de la Secretaría municipal a los efectos de que las personas interesadas puedan entablar cuantas reclamaciones consideren ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en el plazo de 15 días a partir del siguiente al en que termine el de exposición al público.

Córdoba 19 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Luis Junquito.

Núm. 3.849

Encontrado sin dueño conocido en el molino denominado «La Alegría», un cerdo negro, aproximadamente de más de cuatro arrobas y constituido en depósito en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamado por su dueño, quien se personará en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal, donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicho semoviente.

Córdoba 20 de Octubre de 1926.—Luis Junquito.

Núm. 3.850

Encontrado sin dueño conocido en la huerta denominada de «Frias», de este término municipal un burro rucio claro, cerrado, y constituido en depósito en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamado por su dueño, quien se personará en el

Negociado respectivo de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicho semoviente.

Córdoba 20 de Octubre de 1926.— Luis Junquito.

Núm. 3.851

Encontrada sin dueño conocido en la Puerta del Puente de Julio César, una burra rucía oscura, de nueve a diez años, de talla alzada y sin hierro, y constituida en depósito en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público para que pueda ser reclamada por su dueño, quien se personará en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal, donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicho semoviente.

Córdoba 20 de Octubre de 1926.— Luis Junquito.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.826

EDICTO

Don Manuel Córdoba Martínez Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Mediante no haber satisfecho los recibos de su descubierto por el concepto de autos y coches de lujo, correspondiente al ejercicio económico de 1925-26 los contribuyentes comprendidos en la anterior certificación durante el período voluntario de cobranza quedan incurso en el apremio de primer grado que consiste en el 5 por 100 de sus cuotas de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Instrucción de apremios de 26 Abril de 1900 advirtiéndoles que transcurridos 5 días desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia incurrirán en el segundo grado de apremio. Y para su inserción en el mismo expido el presente en Córdoba a 16 de Octubre de 1926.—El Agente Ejecutivo, Manuel Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Junquito.

BENAMEJI

Núm. 3.828

Don Salvador Gómez Marín, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado el padrón para la exacción del arbitrio establecido por este Ayuntamiento sobre guardería rural que ha de regir en el actual Ejercicio semestral de 1926, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 8 días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en el incluidos y aducir las reclamaciones que a su derecho convengan.

Benameji a 16 de Octubre de 1926.—Salvador Gómez.

BELMEZ

Núm. 3.769

Extracto de los acuerdos adoptados, por la Comisión municipal permanente durante los meses de Julio Agosto y Septiembre del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previene el Estatuto municipal.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 1.º

No tuvo efecto, por encontrarse ausente el señor Alcalde, y enfermo el Teniente señor Moya.

Sesión del día 9, supletoria a la ordinaria del día 8

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Hidalgo Dieguez y se acordó

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar la lectura de la Real orden del Ministerio de Hacienda que dicta normas sobre servicios económicos, durante el semestre de Julio a Diciembre, acordó la comisión prorrogar para dicho periodo el presupuesto de 1925-26.

Conceder licencia para ejecutar obras al vecino Rafael Rodríguez Soto.

Pasar a informe del Inspector de Sanidad las instancias de los vecinos Epifanio Crespo Cáceres y Sebastián Pérez Martínez que solicitan permiso para la apertura de establecimiento de peluquería y café económico.

Aprobar 13 cuentas importantes 4.822'08 pesetas de jornales y materiales invertidos en obras del Ayuntamiento, calles y cementerio.

Se dio cuenta de haberse recibido dos partes del plano del término municipal acordando la corporación interesar la hoja que falta y cargar su importe al Capítulo de imprevistos.

Así mismo acordó la comisión remitirle al Director de la Compañía minera de Peñarroya liquidación de los gastos causados en las obras de la Escuela de maestros mineros.

De igual manera y a petición del señor Garrido fué nombrado partera interina de la Beneficencia municipal doña Francisca Mondragón Heredia.

Por último quedó enterada la comisión de los BOLETINES y correspondencia.

Sesión ordinaria del día 15

No pudo tener efecto por enfermedad del señor Alcalde y ausencia del Teniente Alcalde señor Pidal.

Sesión ordinaria del día 22

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Hidalgo Dieguez y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación a 4 cuentas de jornales invertidos en la pavimentación de calles, obras del cementerio y riego en la plaza de abastos.

Aprobar de igual modo dos facturas de medicamentos presentadas por el licenciado señor Moya para enfermos pobres.

Conceder un socorro de 15 pesetas a cada uno de los enfermos pobres, Eduardo Rivera Vioque y Prudencio Amaro Leal.

Acordó pasar a informe de la comisión de policía urbana y rural la instancia presentada por Julián Moreno López para efectuar obras.

Aprobó el estado de cuentas que rinde el representante en Córdoba de las correspondientes al último trimestre, quedando enterada de los cobros y pagos efectuado por aquel acordando remitirle el saldo a su favor por aquellas operaciones.

Se dió lectura de los acuerdos tomados en Noviembre y Diciembre del año anterior y de los de Enero a Junio del actual, acordándose remitirlos extractos al excelentísimo señor Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Acordó a propuesta del señor Alcalde designar a José de la Torre Sánchez para que cuide del reloj del Ayuntamiento con la gratificación de 25 pesetas.

Terminados los asuntos de la orden del día pasó a tratar los del Pósito, acordando autorizar al señor Alcalde para que refrende la póliza del préstamo de 12.000 pesetas, percibiéndose 6.000 seguidamente y las restantes en Septiembre, cuya suma se destinará a necesidades de los labradores.

Concedió un préstamo de 1.000 pesetas para operaciones de recolección a don Adolfo García Blázquez.

Igualmente la prórroga por un año al préstamo del año anterior a los vecinos Vicente y Benito Vioque.

A petición del señor Garrido, fué requerido el maestro herrero Antonio Montes por estimar excesivo el valor señalado a trabajos realizados por él en las obras del Ayuntamiento.

Por último quedó enterada la Comisión de los Boletines y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 29

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Hidalgo Dieguez y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación a tres facturas importantes 466'61 pesetas de jornales invertidos en las obras de la casa Ayuntamiento, pavimentación de la calle La Nava y riego de las plazas y paseo.

Quedó autorizado el señor Alcalde por la Comisión para practicar las gestiones preliminares necesarias para la organización de la feria.

Acordó admitir la dimisión que verbalmente le había presentado el señor Alcalde el representante del Ayuntamiento en Córdoba don Rafael González López y darle las gracias por el celo, competencia y honradez demostrado en los 25 años que desempeñó dicho cargo.

Igualmente y a propuesta del señor Alcalde acordó la Comisión nombrar representante del Ayuntamiento en Córdoba a don Ramón Márquez Urbano para que le represente en las diferentes dependencias del Estado y en cuantos asuntos afecten a este Municipio percibiendo por ello el haber señalado en Presupuesto y facilitándole certificado del acuerdo para que le sirva de poder.

Por último quedó enterada la comisión de los BOLETINES OFICIALES de la provincia y correspondencia de la semana.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 5

Fuó celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Hidalgo Dieguez y acordaron.

Aprobar el acta de la sesión última celebrada.

Quedó también aprobada la cuenta de jornales invertidos en las obras de la casa Ayuntamiento, arreglo de calles, riegos de plazas paseo y trabajos para la colocación del reloj del Ayuntamiento, sumando las facturas de gastos 385'48 pesetas.

Igualmente fué aprobada la factura de medicamentos despachados durante el mes de Julio por el licenciado señor Moya ascendente a 378'55 pesetas.

Autorizó al vecino Carlos Domínguez Martínez para verificar obra en la fachada de su domicilio.

El señor Garrido manifestó que las noticias había sido fallada en ella, la apelación que sobre desahucio tenía con el Ayuntamiento el secretario don Juan Machado, actuado por ello oficiar al Procurador para que informara de lo que hubiera.

Quedó enterada la comisión de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

Por último a propuesta del señor Alcalde acordaron dar un amplio voto de gracias al Director de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya don Luis Drógoz, por el interés tomado en la ejecución de las obras para la instalación de la Escuela de Maestros mineros fundidores y maquinistas, así como por el apoyo prestado para la concesión de dicho Centro.

Antes de terminar acordó la Comisión contribuir con 750 pesetas para la construcción de un puente o pasarela sobre el río Guadiato a la Aldea de «El Hoyo», en vista del interés demostrado por el señor Director de dicha Sociedad, cuya cantidad será incluida en el próximo presupuesto, por no existir en el actual consignación para dicho fin.

Sesión ordinaria del día 12

Fuó celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Hidalgo Dieguez, y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedaron igualmente aprobadas las facturas de gastos de jornales invertidos en las obras de la Casa Ayuntamiento, arreglo de calles y materiales adquiridos, ascendiendo el importe de ellas a 11.688'61 pesetas.

También fué aprobada la cuenta de gastos originados con motivo del viaje del señor Alcalde a Madrid para la gestión del pleito contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal del Ministerio de Hacienda que declaró caducados los derechos de este Municipio por prescripción del 80 por 100 de la Dehesa Boyal.

Del mismo modo acordó aprobar otra cuenta de 585 por viajes dados

Córdoba y Fuente Obejuna por el señor Alcalde para asuntos del Ayuntamiento.

Asimismo aprobó otra factura de material eléctrico empleado en la instalación de la Casa Ayuntamiento y jornales invertidos en ella devengados por Miguel y Francisco Sánchez ascendiendo su importe a 907'10 pesetas.

Acordó en vista de la comunicación del Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión provincial, confirmar por el segundo semestre de 1926 el concierto de aportación forzosa que por la permanente fué aprobado el pasado año, ampliándole su vigencia hasta el 31 de Diciembre del actual.

Concedió un socorro de 15 pesetas a la vecina pobre y enferma María Antonia Fernández Cascos, para que se trasladase a Córdoba al objeto de ingresar en el Hospital.

Acordó igualmente se proceda a la limpieza de un pozo que existe en la calle Vínculo de esta población.

Y por último quedó enterada la Comisión de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la última semana.

Sesión ordinaria del día 19

Fuó celebrada bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde don José Pidal Hornero, por ausencia del propietario y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Del mismo modo quedaron aprobadas 4 facturas, importantes 608'90 pesetas de baldosas adquiridas para las obras del Ayuntamiento, efectos para la colocación del reloj y jornales invertidos en el arreglo de las calles Nava y Real.

Fuó autorizada doña Eusebia Contreras Hernando para hacer reparaciones en la fachada de una casa y aceramiento en la misma una vez que el albañil del Ayuntamiento le señale la línea que ha de llevar.

Por último quedó enterada la Comisión de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la última semana.

Sesión ordinaria del día 26

No ha podido tener efecto por enfermedad del señor Alcalde y del primer teniente señor Pidal.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Hidalgo Diéguez y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Igualmente fueron aprobadas 7 facturas importantes 4.569'10 pesetas de jornales invertidos en el arreglo de los calles Nava y Real, colocación de bancos en la plaza del Santo, limpieza de un pozo en la calle Vínculo, riego en las plazas y paseo, y adquisición de pintura para su empleo en la Casa Consistorial.

Fuó autorizado el señor Alcántara Palacios, para reconstruir una casa de su propiedad situada en la calle Nueva.

Pasó a informe de la Comisión de policía urbana y rural, la instancia presentada por don Ernesto del Rey

Arenas, en nombre y representación de don Manuel Domínguez y Díaz, que solicita permiso para ejecutar obras de ampliación en un almacén de maderas.

Fuó dada cuenta de la invitación hecha por el Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial acerca de la suscripción de acciones del Banco de Crédito Local de España, acordando por unanimidad suscribirse por una acción y que se satisfaga el próximo año, por no tener la correspondiente consignación en el presupuesto en curso, remitiéndose certificación de dicho particular a la expresada Autoridad.

Dada lectura del proyecto de liquidación, de los ingresos y gastos habidos procedentes del presupuesto 1925 a 26 por unanimidad fué aprobada por encontrar conforme la liquidación practicada.

Fuó concedida a don Santiago Montes Donaire una gratificación de trescientas pesetas por trabajos extraordinarios prestados al Ayuntamiento.

Así mismo acordó la comisión, enviar los antecedentes que existen referentes al pago a Peñarroya de 7.000 pesetas anuales por inscripciones al Procurador don José Sánchez López, en consulta para resolver después lo procedente.

Por último quedó enterada la Comisión de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 9

No pudo llevarse a efecto por no haberse reunido los señores Tenientes debido a ser 2.º día de feria en este pueblo.

Sesión ordinaria del día 15

No ha podido tener efecto, por enfermedad del señor Alcalde y del primer Teniente de Alcalde.

Sesión ordinaria del día 23

Fuó celebrada bajo la presidencia del primer teniente en funciones de Alcalde don José Pidal Hornero y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Igualmente aprobó 5 facturas importantes 1.805'25 pesetas de materiales de construcción adquiridos y jornales empleados en la limpieza de un pozo y arreglo de calles, y riegos en las plazas y paseo.

Concedió un socorro de 60 pesetas al vecino pobre y enfermo José García Expósito, para que marchase a Madrid al objeto de ingresar en el Hospital donde ha de sufrir una operación quirúrgica y otro socorro de 20 pesetas a José Luciano López y López para que marchase a Córdoba a ingresar en el Hospital provincial.

Quedaron autorizados Aurelio Cantos Mesa y Antonio Gordillo Ruiz, para efectuar obras en las casas propiedad de los mismos.

Examinó la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia formulada por la Secretaría, acordando prestarle su aprobación por encontrarla conforme, debiendo quedar expuesta al público por 15 días.

Acordó por unanimidad adherirse al adoptado por la comisión municipal de Fuente Obejuna de elevar exposición al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros en solicitud de una recompensa para el que fué nuestro Delegado Gubernativo don Julián Azofra Herrería, librándose certificación para remitirla al señor Alcalde de aquella localidad.

Quedó enterada la Comisión del oficio en que participa el Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión provincial la aprobación del padrón de cédulas personales para el ejercicio actual, acordando por unanimidad que la cobranza del periodo voluntario se lleve a efecto en las oficinas Municipales; y que pase a Córdoba el Secretario a recoger las cédulas necesarias para ello.

Fuó acordado igualmente dejar cesante al Interventor de consumos Antonio Laguna Vergel y nombrado para sustituirle a Basilio Herrera Martínez.

Por último quedó enterada la Comisión de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 30

Fuó celebrada bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde don José Pidal Hornero y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Igualmente quedó aprobada la relación de jornales invertidos en el arreglo de calles, importante 612'50 pesetas.

Así mismo fué aprobada la factura de medicamentos para enfermos pobres, presentada por el Licenciado señor Moya importante 216'85 pesetas.

Quedó enterada la comisión de la carta que el procurador de Madrid don Antonio Paramés ha dirigido al señor Alcalde en la que interesa antecedentes para su mejor defensa en el pleito contencioso-administrativo, iniciado por este municipio contra la resolución del Tribunal gubernativo que declaró caducados los derechos de este Ayuntamiento a su dehesa Boyal acordando enviarle los datos que obren en el archivo.

Así mismo fué leída la Circular relativa al día del «Libro Español» acordando requerir a los Maestros Nacionales para que el día 7 de Octubre próximo den solemnidad en las escuelas de su cargo con conferencias sobre el gran literato español Miguel de Cervantes.

Aprobó igualmente la distribución de fondos para las atenciones del mes en curso.

Y por último quedó enterada de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

Belmez 11 de Octubre 1926.—El Secretario, Juan de Castro.

DILIGENCIA.—El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en el día de la fecha.

Belmez 14 de Octubre de 1926.—El Secretario, Juan de Castro.—Visto Bueno: El Alcalde, José Pidal.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 3.846

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy dictada a virtud de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía interpuesta en este Juzgado de primera instancia por doña Francisca Lara Fernández, representada por el Procurador don Francisco Manjón Cabezas, contra doña Inés de Angulo y Lazo, don José Juan y don José Lázaro Villavicencio y Angulo y don José y doña María del Rosario Otondo Angulo, y don Antonio Asencio Bueno y don Martín Moreno, Tobía o quienes de los mismos traigan causa, cuya existencia y domicilio se ignoran, sobre prescripción de derechos reales de censo e hipoteca, sus capitales y réditos y cancelación de sus respectivas inscripciones en el Registro de la Propiedad del partido, se emplaza por la presente a los demandados antes referidos o causahabientes, cuyos domicilios se ignoran para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en estos autos personándose en forma, con prevención de que si no comparecieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Lucena a quince de Octubre de mil novecientos veinte y seis.—El Secretario Judicial, Antonio F. de Burgos.

CORDOBA

Núm. 3.837

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a la persona que se crea dueña de un payo de pluma negra que en la mañana de hoy, y en la Corredera, ha sido intervenido a José Alonso, para que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, para prestar declaración y justificar su derecho; apercibida en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y seis.—Luis de la Concha.—El Secretario Licenciado, Pedro Fernández Pintado.

POZOBLANCO

Núm. 3.819

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de las caballerías que al final se reseñan, robadas en la noche del ocho del actual a los veci-

nos de Torrecampo Manuel Rubio Luque y Manuela Blanco Sánchez, de sus respectivos domicilios y de ser habidos sean puestos a mi disposición y así mismo en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y seis.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, P. H., Antonio Sánchez.

Reseña de las caballerías

Propiedad de Manuel Rubio Luque

Un burro capón, de ocho años, pequeño, pelo negro, herrado de las manos sin señas particulares.

Propiedad de Manuela Blanco

Una burra, de ocho años, pequeña, pelo negro, herrada de la mano derecha y le falta un pedazo de casco en la pata izquierda.

Un pollino entero de diez y nueve meses, pequeño, negro.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.838

Cédula de citación

Lechuga Moya Pedro, de 28 años, soltero, jornalero, natural de Ubeda, hijo de Pedro y Guadalupe, sin instrucción ni antecedentes penales, procesado por hurto de cuatro gallinas, relojes y otros efectos, cometido en Puente Genil, en Abril del corriente año, cuyo actual paradero se ignora. se le cita para que en término de 10 días comparezca ante este Juzgado con objeto de ratificarse en escrito de su defensa, y hacerle saber la petición fiscal, con la que aquella está conforme; apercibiéndole que de no concurrir, le parará el consiguiente perjuicio.

CORDOBA

Núm. 3.866

Don Fernando Higuera Barrufia, Juez de primera instancia interino del Distrito de la Izquierda de esta capital.

En virtud del presente se hace saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría de don Manuel Vives se sigue expediente a instancia de don Manuel Zaragoza del Valle sobre que se declare justificado y se inscriba a su favor el dominio que le corresponde sobre una casa en esta capital, en las callejas de Santa Inés, señalada con el número doce, de esta ciudad, que consta de planta baja con seis habitaciones y una cuadra y planta alta con cuatro habitaciones. Tiene de fachada cuatro metros siete centímetros por diez y siete metros cincuenta centímetros de fondo, que dan una superficie de setenta y un metros veinte y dos decímetros y cincuenta centímetros y linda por la derecha entrando con la casa número diez de dichas callejas propia de don José Alcaide Gámez, por su izquierda con parte del huerto de la casa número veinte y nueve de la calle Arenillas de

doña María Sanz y por el fondo con la casa número trece de la Plaza de las Tazas, de don Ricardo Serrano y la casa número quince de dicha plaza, de doña Carmen Valverde, cuya finca adquirió aquel señor por cesión que le hiciera en pago de deuda su señor padre don Mariano Zaragoza Domínguez, el veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos once.

Y en cumplimiento de lo mandado en proveído de esta fecha se llama a cuantas personas ignoradas tengan algo que oponer en contra del dominio pretendido y su inscripción en este Registro de la propiedad para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan a alegar su derecho.

Advirtiéndose que esta es la primera inserción.

Dado en Córdoba a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y seis.—Fernando Higuera.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.

AGUILAR

Núm. 3.864

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, se llama a la persona que se crea dueña de una sobre enjalma, unas bridas, una martequilla de cañamo, una baticola, un collar de cuero negro y dos cabezadas de cuero con roncales de cañamo, las cuales fueron entregadas por el Juzgado del distrito del Campillo de Granada, a Bartolomé Sabán Cabello, al hacerlo también de dos caballerías que le fueron hurtadas en el término de Puente Genil y que se rescataron en poder del procesado Miguel Rodríguez Valderrama; pudiendo comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a recoger dichos efectos y acreditar su preexistencia.

Así lo tengo acordado en el sumario 110 del pasado año 1925.

Dado en Aguilar a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y seis.—Germán Ruiz.—El Secretario P. H., Juan Sánchez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.835

Don Salvador Quintana de la Peña, Juez Municipal de esta villa, accidental de Instrucción del partido, por licencia del propietario.

Por el presente edicto, se hace saber que en el sumario, número 198 del año, actual, han sido intervenidas las caballerías que al final se reseñan a la gitana María Amaya, en la villa de Peñarroya, las cuales se presumen sean de ilegítima procedencia, por lo que las personas que se crean con derecho a dichos semovientes, puedan justificarlo ante este Juzgado en el plazo de diez días.

Dado en Fuente Obejuna a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y seis.—Salvador Quintana.—El Secretario, Rafael Lage.

RESEÑA

Un mulo de siete años, de 1'50 de alzada, castaño, algo bragado, bozo claro, lunares accidentales en el dorso, marca A. R. en la nalga izquierda,

hierro del Fénix Agrícola confuso en la nalga derecha, letra confusa, hierro confuso en la tabla del cuello izquierda, Valorada en seiscientos cincuenta pesetas.

Una burra rucia rodada clara, de 1'35 de alzada, de diez y nueve años, con la letra M, en la cadera izquierda, Valorada en treinta y ocho pesetas.

Otra burra, negra, bozo claro, de 1'24 de alzada, de diez y seis años, Tasada en cincuenta pesetas.

LUCENA

Núm. 3.861

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de este edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se ruega y encarga a las autoridades e individuos de la policía judicial de la Nación la práctica de diligencias para la busca ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos, de un bidón de agua con capacidad de veinte y cinco litros de la pertenencia de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, caído del tren mercancías número cuatrocientos cuatro, el día diez de Julio último, en el kilómetro veinte y cinco de este término.

Dado en Lucena a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y seis.—Juan Luis Rivas.—El Secretario judicial, Antonio F. de Burgos.

POSADAS

Núm. 3.834

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisito-ria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Victoria, Antonio Giménez Giménez, la mañana del ocho de los corrientes de la finca nombrada Redondo, término de Guadalcazar y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 182 de 1926.

Dado en Posadas a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y seis.—Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Una burra de siete años, rucia oscura, 1'57 metros de alzada, española, con el hierro del Fénix Agrícola, en donde estaba asegurada.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.858

Don Domingo Onorato Peña, Juez de primera instancia e instrucción de Castro del Río y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario núm. 68 de 1926, sobre desaparición de una caballería el día 17 del actual, al vecino de esta villa Alonso Navajas Merino, en el partido de La Gramalejos, de este término ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a

la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado.

Dado en Castro del Río a dieciocho de Octubre de mil novecientos veinte y seis.—Domingo Onorato.—El Secretario, Angel Romero.

Reseña de lo sustraído

Una mula de 16 años, 1'47 de alzada, capa castaña, raza española, axibraquilada con blancos en el lomo y costillares, con hierro de la Compañía La Mundial y el del Fénix Agrícola V-15 en el anca izquierda.

AGUILAR

Núm. 3.832

Cédula de citación

Antonio Cabezas Jiménez, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Teresa Arana Romero, domiciliado últimamente en calle del Huerto de esta población, y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en el plazo de diez días, a hacerle el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con respecto al sumario número 161 de 1926, por allanamiento de morada.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.816

HUERTAS MALDONADO Antonio, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión ferroviario, de veinte y cuatro años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda calle Góngora sin número con el fin de notificar prisión decretada por la superior y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 18 de Octubre de 1926. V. B.º El Juez de Instrucción, F. Geras.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro)